ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

Extensión a la
Resolución P.U. - 002

FEB. 1 1 1985

APROBANDO LA DESIGNACION DEL AREA DE RESERVA NATURAL DEL RIO ESPIRITU SANTO

POR CUANTO : La Junta de Planificación de Puerto Rico está facultada para preparar, adoptar y enmendar planes de usos de terrenos al amparo de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975 (Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico);

POR CUANTO : En los planes de usos de terrenos se designará la distribución, localización, extensión e intensidad de los usos, tanto en áreas urbanas como rurales para propósitos agrícolas, de transportación, comunicación, generación de energía, actividades residenciales, comerciales, industriales, educacionales, públicas e institucionales, de explotación minera, de bosques, de protección, conservación y preservación de los recursos naturales, costaneros, turísticos y recreativos;

POR CUANTO : La Junta de Planificación está consciente de que la competencia existente por el uso de los recursos naturales, causada por la expansión económica, el aumento poblacional y sus crecientes demandas, ha llevado al deterioro del ambiente costanero, incluyendo la pérdida de los recursos marinos vivientes, la vida silvestre, las áreas ricas en nutrientes, cambios adversos permanentes a los sistemas ecológicos, disminución del espacio libre para uso público y la erosión de la costa;

POR CUANTO : La reserva del Río Espíritu Santo es uno de nuestros recursos más preciados por ser un área de singular belleza, apropiada para el esparcimiento, la recreación y el estudio científico, por su incalculable valor estético, ecológico y ambiental y por ser fuente de gran importancia para el crecimiento económico de Puerto Rico;



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
Junta de Planificación

POR CUANTO : El Departamento de Recursos Naturales preparó, revisó y adoptó el propuesto Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico, del cual forma parte la Reserva Natural del Río Espíritu Santo.

POR CUANTO : La Junta de Planificación resolvió aprobar el "Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico" en reunión celebrada el día 22 de junio de 1978, mediante Resolución PU-002;

POR CUANTO : El Gobernador de Puerto Rico aprobó el mencionado Programa de Manejo de la Zona Costanera el 12 de julio de 1978;

POR CUANTO : En el Programa de Manejo aprobado se incluye clara y específicamente entre las 26 áreas recomendadas para ser designada como Areas de Reserva Natural la del Río Espíritu Santo cuyos límites serían definidos posteriormente;

POR CUANTO : El Departamento de Recursos Naturales ha recomendado a la Junta de Planificación que se designe el Area de Reserva Natural del Río Espíritu Santo y una Zona de Amortiguamiento;

POR CUANTO : Las características físicas, ecológicas, geográficas, y el valor social y ambiental de los recursos naturales existentes en el Area del Río Espíritu Santo ameritan su conservación y preservación a tono con los Objetivos y Políticas del Plan de Usos de Terrenos adoptados por Junta el día 8 de junio de 1977 y aprobado por el Gobernador el día 22 de junio de 1977;

POR TANTO : La Junta de Planificación de Puerto Rico resuelve: Aprobar la Designación del Area de Reserva Natural del Río Espíritu Santo y su Zona de Amortiguamiento según sometido por el Departamento de Recursos Naturales en su estudio fechado en agosto de 1982 y sometido a esta Junta el 22 de junio de 1984. Dichas áreas están identificadas en el Mapa Topográfico que forma parte de esta Resolución.

CERTIFICO: Que lo anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada FEB. 1 1 1985 y para su conocimiento y uso general expido y notifico a las partes la presente copia bajo mi firma y sello oficial de la Junta, en San Juan, Puerto Rico, hoy FEB. 2 1 1985

Edgar R. Lebrón Rivera
Edgar R. Lebrón Rivera
Subsecretario

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
Junta de Planificación

DELIMITACION DE LA RESERVA NATURAL Y ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

RESERVA NATURAL RIO ESPIRITU SANTO

MAPA: 1

FUENTE DE INFORMACION:
SUPLEMENTO TECNICO
DEPT. RECURSOS NATURALES

LEYENDA

- Area de reserva natural
- Area de zona de amortiguamiento
- Limite de reserva natural
- Limite zona de amortiguamiento

OCEANO ATLANTICO

ENSENADA COMEZON

RIO GRANDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
Junta de Planificación